JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

**Barranquilla – Atlántico, 18 de abril de 2024.**

**JFMUBA-027**

**Señores:**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**
**Ing, KARLA ROCIO PACHON CENDALES**

**CONSORCIO INTER CENTRO DÍA-**
**RL/ Guillermo Caicedo Nieto.**

**REF:** EL CONTRATO DE OBRA SOP-276-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE UBATE- CUNDINAMARCA",

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE REFERENCIA**

Cordial saludo.

Por medio de la presente de manera respetuosa el contratista JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, hace la solicitud de suspensión del contrato de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

- Que la alcaldía municipal de San Diego de Ubate celebro el día 01 de agosto de 2023 el contrato de obra SOP-276-2023 con el señor ALONSO NUÑEZ MARTINEZ como representante de JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS cuyo objeto es "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE UBATE- CUNDINAMARCA"
- Que el día dieciocho (18) de agosto de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato en mención.
- Que, el plazo inicial de ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2023, centrados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio. Cuatro (04) meses y (13) trece días

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

- Que el día 19 de diciembre se culminaron con actividades de fundida de elementos estructurales, no teniendo más actividades contractuales para continuar con la ejecución del contrato.
- Que el 26 de diciembre se aprueba el modificatorio 001, donde se aprueban actividades no contempladas (no previstos) tales como;
    - ✓ Demolición muros en mampostería 0,25 m.
    - ✓ Desmonte de malla.
    - ✓ Muro en bloque No. 5 E= 0,12
    - ✓ Muro en bloque No. 5 E= 0,12 (lineal)
    - ✓ Anclaje 3/8 l=0,30 m
    - ✓ Dintel en concreto (15x20)
    - ✓ Columneta de confinamiento (15x20)
    - ✓ Estuco
    - ✓ Puerta en lamina cal 18-08
    - ✓ Marco en lamina cal 18-08
    - ✓ Esmalte sobre lamina llena
    - ✓ Red sanitaria pvc S.6
- Que en el mismo modificatorio se otorgó una adición en tiempo al contrato por cinco (05) meses a partir de la fecha de finalización del contrato inicialmente, es decir, teniendo vigencia hasta el 31 de mayo del presente año.
- El estado de ejecución de obra hasta el momento se encuentra cercano al 50% donde actividades como la mampostería, pañetes, dinteles, columnetas, anclajes ya están llegando al 100% de ejecución.
- Que se da inicio a la actividad de pañete exterior, y que por cuestiones de precipitaciones que se viene presentando se evidencia afectación en el rendimiento en la actividad ya que se tienen que realizar pausas en la jornada por dicho fenómeno climatológico, esto sustentando con boletines climatológicos que nos indica que ubate en febrero presentaba 5,6 días secos y en lo que va de marzo y abril estos días secos han disminuido a 3,3 días secos y 1,2 días secos respectivamente.

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

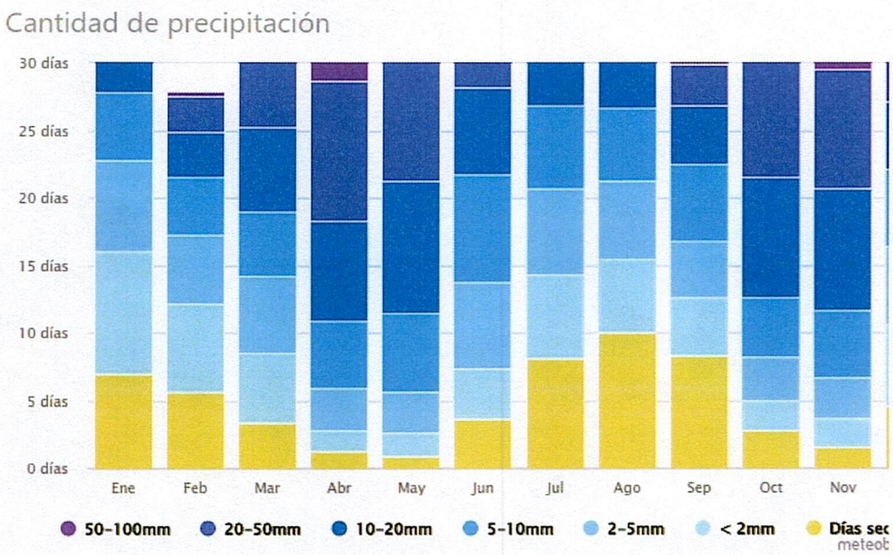



Ilustración 1. cantidad de precipitación ubate

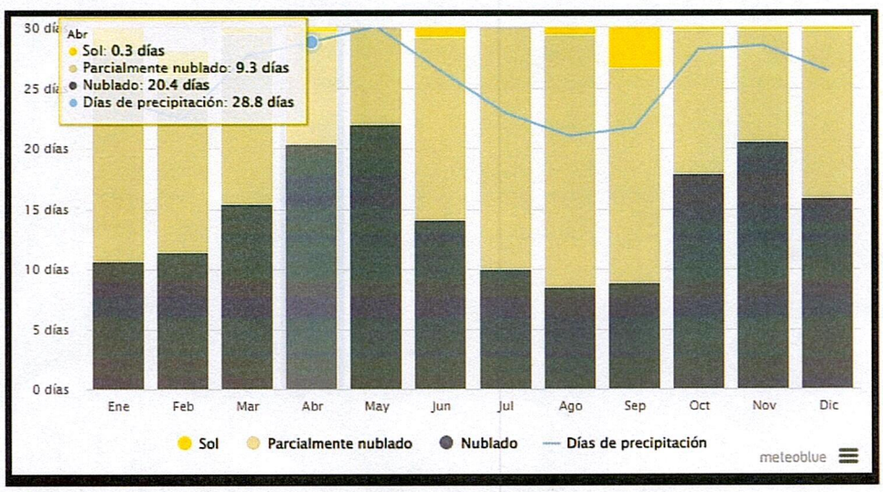



Ilustración 2. días de precipitación del mes de abril

Carrera 50 N° 84-115 Teléfonos 3048885 – 313 5025545
E-mail: jaimefals@hotmail.com – juridicajfalsm@gmail.com
Barranquilla – Colombia

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

- Que por cuestiones de suministro e instalación del ascensor se le solicito al proveedor dar gestión urgente a la importación, nos expresa que se han presentado atrasos con la entrega estipulada inicialmente lo cual nos genera atrasos de los tiempos establecidos por lo cual se solicita la suspensión temporal del contrato para entrega en los tiempos establecidos.

- Que debido a las precipitaciones presentadas en el mes de marzo y abril del presente año se ha visto afectado el suministro de material granular (arena y recebo) por el mal estado de acceso a las canteras y caracterización del material.

- Que se viene presentando poca demanda de mano de obra ya que la región tiene como actividad principal la minería y por ende es complicado la búsqueda de mano de obra calificada.

- Que la presente solicitud de suspensión se hace con el fin de atender a la garantía de principio de responsabilidad, dispuesto en el Art. 26 de la Ley 80 de 1993, se establece que la entidad pública contratante debe buscar el cumplimiento del objeto del contrato, proteger a la entidad, buscar fines de la contratación y proteger derechos del contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

- Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no se establece ningún tipo de restricciones o límites a las modificaciones en objeto ni en plazo de ejecución, por tal motivo la presente solicitud no vulnera norma alguna.

- Que luego de todo lo expuesto se hace la solicitud de suspensión de no menos de treinta (30) días hábiles y/o hasta que se subsane los inconvenientes plasmados anteriormente quede aprobado por supervisión y los demás entes para darle continuidad a la ejecución del contrato.

Carrera 50 N° 84-115 Teléfonos 3048885 – 313 5025545
E-mail: jaimefals@hotmail.com – juridicajfalsm@gmail.com
Barranquilla – Colombia

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

- Que, como contratista en virtud de lo expuesto, ve viable la suspensión de las actividades hasta que subsane lo referente
-

Agradecemos de antemano la atención prestada.
Atentamente,

**ALONSO NUÑEZ MARTINEZ**
CC 73137670
Representante Legal
Jaime Fals Martínez Arquitectura e ingeniería S.A.S.

Carrera 50 N° 84-115 Teléfonos 3048885 – 313 5025545
E-mail: jaimefals@hotmail.com – juridicajfalsm@gmail.com
Barranquilla – Colombia